

"Desquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Ministerio de
**RELACIONES
EXTERIORES**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección de Auditoría Interna

DM/DAI/N° 044/2021

Asunción, 15 de junio de 2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 013/2021 de esta misma fecha, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al periodo **diciembre de 2020**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que copia del citado informe, será remitida al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes y otra copia a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como lo establece el Decreto N° 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, que estipula *"...los informes...que emitan las Auditoría Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas,...y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



Lic. Esther Giubi de Soto
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Canciller Nacional Don Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores
Asunción, Paraguay

eg



Chile 688 esq. Haedo
Telefax.: 595-21- 414-8736 / 414 8821

Don Euclides Acevedo
Asunción - Paraguay
email: ai@mre.gov.py



DM/DAIN° 045/2021

Asunción, 15 de junio de 2021

Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 013/2021 de esta misma fecha, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al periodo **diciembre de 2020**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que una copia del citado informe, será remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia muy atentamente.



Lic. Esther Giubi de Soto
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Viceministro Juan Andrés Cáceres
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunción - Paraguay

c.c.: **Lic. Milciades Martínez**
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunción, Paraguay

eg

Informe 013/2021-Bonificaciones Mes Diciembre/2020

Viceministerio de Administracion y Asuntos Tec.

Responder a todos |

Hoy, 14:37

Auditoria Interna

Se acusa recibo.

Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Ministerio de Relaciones Exteriores

Palma esq. 14 de Mayo – Palacio Benigno López

Asunción – Paraguay

Tel.: (021) 445 939

IP: 8064 – 8065 – 8066

Auditoria Interna

Hoy, 13:58

Informe OT 013_2021_...

3 MB

descargar



DM/DAIN° 046/2021

Asunción, 15 de junio de 2021

Señor Auditor General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de hacer referencia a las siguientes disposiciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, a su digno cargo:

- La Resolución AGPE N° 290/2017, del 01/09/2017, que sobre el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, establece: *"Disponer que a partir de la vigencia de la presente reglamentación todos los informes y documentos deberán levantarse en el SIAGPE en formato digital;*
- El Instructivo de AGPE para elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento que manifiesta: *"...Remitir de oficio cada Informe Final de los trabajos de Auditoría realizados por la Auditoría Interna Institucional conforme al PTA, y los surgidos en forma extraordinaria, dentro de las 72 (Setenta y Dos) horas de haberse emitido..., debidamente firmado y escaneado..., a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento..."*.

Al respecto, se remite a través del SIAGPE, el Informe Final N° 013/2021, de fecha 15 de junio de 2021, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al periodo **diciembre de 2020**. El retraso en la culminación y envío del presente informe obedece a problemas de salud, desde noviembre de 2020 a la fecha, de la Directora de esta Auditoría Interna y familiares (esposo y tres hijos), por contagio del virus Covid-19 y sus consecuencias, que resultó incluso mortal en un caso (esposo).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



Lic. Esther Giubi de Soto
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Abog. Luís Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Asunción - Paraguay
eg



Ministerio de Relaciones Exteriores

*Dirección de
Auditoría Interna*

INFORME FINAL Nº 013/2021

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL

DICIEMBRE 2020

ORDEN DE TRABAJO Nº 013/2021

AÑO 2021



INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 013 /2021
Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal
Periodo Diciembre 2020

I. INTRODUCCIÓN

A. Información relativa al Examen

Motivo del Examen

En cumplimiento de la Resolución N° 1.031, del 22 de octubre de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020 y a la Orden de Trabajo N° 013/2021 de fecha 26 de abril de 2021 emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 73/2020 de fecha 29 de Enero de 2020, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo N° 13: "*La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos*".

Naturaleza y Objetivos

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados, 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

Alcance

Bonificaciones pagadas funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2020**, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.





Procedimientos aplicados:

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.

Documentos Analizados:

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria

Grupo de Trabajo:

Según la O.T N° 013 /2021, del 26 de abril de 2021 Supervisora: Lic. Ester Giubi ; Auditor: CP Lizzie Salomon, Lic, Osmar Fleytas.

B. INFORMACION RELATIVA A LA DEPENDENCIA EXAMINADA

Dependencias del VMAAT:

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

Antecedentes y Base Legal y Disposiciones

- Ley N° 6469/2020, del 2 de enero de 2020. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 3264/2020, que reglamenta la Ley N° 6469/2020, vigente para el ejercicio fiscal 2020.
- Resolución N° 73/2020, "*Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores*".
- Resolución N° 1.172/2015 "*Por la cual se declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de restauración , dependientes de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del Ministerio de Relaciones*".
- Resolución N° 75/2020 " Por la cual se asignan categoría provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración Y finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N°90/2020 " Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores"
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado dependiente de la Subsecretaria del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda- Informe DNCS N°052/350/453/488/503/1133-2019, del





Departamento de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Diferencia Salarial en el Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.

- Informe DC y R N° 027/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal

Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:

Director General de Administración y Finanzas: Lic. Milciades Martínez;

Director de Finanzas: Lic. Juan José Verón;

Departamento de Sueldo Servicio Local: Jefe: Asistente Administrativo Abg. Edgar Parodi; Lic. Blanca Riquelme; Lic. Oscar Chamorro.

VERIFICACIONES REALIZADAS:

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al periodo **Diciembre 2020**, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

A continuación se detallan las STRs y montos analizados:

Cuadro N° 01

| S.T.R | PERIODO | RUBRO | IMPORTE SOLICITADO Gs. |
|--------|-------------------|---|------------------------|
| 159463 | Diciembre 2020 | 133-Bonificaciones y Gratificaciones | 16.095.000 |
| 159468 | | | 2.103.960 |
| 159324 | | | 1.048.924 |
| 159330 | | | 451.527.837 |
| 159335 | | | 4.439.116 |
| 159348 | | | 22.342.416 |
| 159357 | | | 227.288.649 |
| 159366 | | | 34.785.000 |
| 159405 | | | 13.291.293 |
| 159425 | | | 7.873.332 |
| 159436 | | | 4.881.780 |
| 159453 | | | 1.155.000 |
| 159465 | | | 19.469.941 |





| S.T.R | PERIODO | RUBRO | IMPORTE SOLICITADO Gs. |
|------------------|---------|-------|------------------------|
| 159480 | | | 54.551.945 |
| 159493 | | | 693.000 |
| 159500 | | | 61.326.081 |
| 159514 | | | 144.413.683 |
| 159521 | | | 1.776.200 |
| 159529 | | | 20.086.351 |
| 159533 | | | 348.322 |
| 159535 | | | 398.545.120 |
| 159541 | | | 19.141.097 |
| 159552 | | | 3.240.000 |
| 159559 | | | 6.607.133 |
| 163712 | | | 2.115.731 |
| 163723 | | | 14.857.498 |
| 163733 | | | 21.560.586 |
| 163738 | | | 2.125.902 |
| 163745 | | | 2.614.373 |
| 163747 | | | 3.469 |
| 163762 | | | 5.886.580 |
| TOTAL Gs. | | | 1.562.955.319 |

Cuadro N° 2

| S.T.R | PERIODO | RUBRO | IMPORTE SOLICITADO Gs. |
|------------------|-------------------|-----------------------------------|------------------------|
| 159408 | | | 62.137.060 |
| 159414 | Diciembre 2020 | 199- Otros Gastos del Personal | 3.300.000 |
| 159520 | | | 2.215.620 |
| 159525 | | | 2.800.000 |
| 159546 | | | 54.659.493 |
| 159551 | | | 1.848.000 |
| 159826 | | | 70.833.457 |
| 159863 | | | 151.366.656 |
| 159971 | | | 1.323.332 |
| 159976 | | | 4.856.910 |
| 159983 | | | 72.874.7677 |
| 163752 | | | 952.000 |
| 163755 | | | 2.275.020 |
| 163757 | | | 2.862.731 |
| 165267 | | | 386.083 |
| 165274 | | | 4.633.000 |
| 159840 | | | 10.262.862 |
| 163899 | | | 24.147.104 |
| TOTAL Gs. | | | 473.734.095 |

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02





C. CONCLUSION

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al periodo **Diciembre 2020**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°3264/2020, que Reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado -DGASPyBE- dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda - Informe DNCS N°052/350/453/488/503/1133-2019, del Departamento de Normativa y Control Salarial y Informe DC y R N° 027/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 73/2020.

Es nuestro informe,

Asunción, 15 de junio de 2021


Lic. Osmar Fleiytas
Auditor


CP. Lizzie Salomón
Auditora



Lic. Esther Giubi de Soto
Supervisora



Ministerio de Relaciones Exteriores

*Dirección de
Auditoría Interna*

INFORME FINAL N° 013/2021

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL

DICIEMBRE 2020

ORDEN DE TRABAJO N° 013/2021

AÑO 2021



INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 013 /2021
Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal
Periodo Diciembre 2020

I. INTRODUCCIÓN

A. Información relativa al Examen

Motivo del Examen

En cumplimiento de la Resolución N° 1.031, del 22 de octubre de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020 y a la Orden de Trabajo N° 013/2021 de fecha 26 de abril de 2021 emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 73/2020 de fecha 29 de Enero de 2020, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo N° 13: "*La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos*".

Naturaleza y Objetivos

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados, 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

Alcance

Bonificaciones pagadas funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2020**, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.



Procedimientos aplicados:

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.

Documentos Analizados:

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria

Grupo de Trabajo:

Según la O.T N° 013 /2021, del 26 de abril de 2021 Supervisora: Lic. Ester Giubi ; Auditor: CP Lizzie Salomon, Lic, Osmar Fleytas.

B. INFORMACION RELATIVA A LA DEPENDENCIA EXAMINADA

Dependencias del VMAAT:

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

Antecedentes y Base Legal y Disposiciones

- Ley N° 6469/2020, del 2 de enero de 2020. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 3264/2020, que reglamenta la Ley N° 6469/2020, vigente para el ejercicio fiscal 2020.
- Resolución N° 73/2020, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N° 1.172/2015 "Por la cual se declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de restauración, dependientes de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del Ministerio de Relaciones".
- Resolución N° 75/2020 " Por la cual se asignan categoría provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración Y finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N°90/2020 " Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores"
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda- Informe DNCS N°052/350/453/488/503/1133-2019, del





Departamento de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Diferencia Salarial en el Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.

- Informe DC y R N° 027/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal

Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:

Director General de Administración y Finanzas: Lic. Milciades Martínez;

Director de Finanzas: Lic. Juan José Verón;

Departamento de Sueldo Servicio Local: Jefe: Asistente Administrativo Abg. Edgar Parodi; Lic. Blanca Riquelme; Lic. Oscar Chamorro.

VERIFICACIONES REALIZADAS:

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al periodo **Diciembre 2020**, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

A continuación se detallan las STRs y montos analizados:

Cuadro N° 01

| S.T.R | PERIODO | RUBRO | IMPORTE SOLICITADO Gs. |
|--------|-------------------|---|------------------------|
| 159463 | Diciembre 2020 | 133-Bonificaciones y Gratificaciones | 16.095.000 |
| 159468 | | | 2.103.960 |
| 159324 | | | 1.048.924 |
| 159330 | | | 451.527.837 |
| 159335 | | | 4.439.116 |
| 159348 | | | 22.342.416 |
| 159357 | | | 227.288.649 |
| 159366 | | | 34.785.000 |
| 159405 | | | 13.291.293 |
| 159425 | | | 7.873.332 |
| 159436 | | | 4.881.780 |
| 159453 | | | 1.155.000 |
| 159465 | | | 19.469.941 |

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Auditoría Interna

| S.T.R | PERIODO | RUBRO | IMPORTE SOLICITADO Gs. |
|------------------|---------|-------|------------------------|
| 159480 | | | 54.551.945 |
| 159493 | | | 693.000 |
| 159500 | | | 61.326.081 |
| 159514 | | | 144.413.683 |
| 159521 | | | 1.776.200 |
| 159529 | | | 20.086.351 |
| 159533 | | | 348.322 |
| 159535 | | | 398.545.120 |
| 159541 | | | 19.141.097 |
| 159552 | | | 3.240.000 |
| 159559 | | | 6.607.133 |
| 163712 | | | 2.115.731 |
| 163723 | | | 14.857.498 |
| 163733 | | | 21.560.586 |
| 163738 | | | 2.125.902 |
| 163745 | | | 2.614.373 |
| 163747 | | | 3.469 |
| 163762 | | | 5.886.580 |
| TOTAL Gs. | | | 1.562.955.319 |

Cuadro N° 2

| S.T.R | PERIODO | RUBRO | IMPORTE SOLICITADO Gs. |
|------------------|----------------|--------------------------------|------------------------|
| 159408 | | | 62.137.060 |
| 159414 | Diciembre 2020 | 199- Otros Gastos del Personal | 3.300.000 |
| 159520 | | | 2.215.620 |
| 159525 | | | 2.800.000 |
| 159546 | | | 54.659.493 |
| 159551 | | | 1.848.000 |
| 159826 | | | 70.833.457 |
| 159863 | | | 151.366.656 |
| 159971 | | | 1.323.332 |
| 159976 | | | 4.856.910 |
| 159983 | | | 72.874.7677 |
| 163752 | | | 952.000 |
| 163755 | | | 2.275.020 |
| 163757 | | | 2.862.731 |
| 165267 | | | 386.083 |
| 165274 | | | 4.633.000 |
| 159840 | | | 10.262.862 |
| 163899 | | | 24.147.104 |
| TOTAL Gs. | | | 473.734.095 |

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02



Chile 688- 3er Piso
Telefax.: 021 414-8736 / 414-8821

Asunción – Paraguay
Email: ai@mre.gov.py



C. CONCLUSION

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al periodo **Diciembre 2020**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°3264/2020, que Reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado -DGASPyBE- dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda - Informe DNCS N°052/350/453/488/503/1133-2019, del Departamento de Normativa y Control Salarial y Informe DC y R N° 027/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 73/2020.

Es nuestro informe,

Asunción, 15 de junio de 2021


Lic. Osmar Fleytas
Auditor


CP. Lizzie Salomón
Auditora


Lic. Esther Grubi de Soto
Supervisora